

EN LA CIUDAD DE APAN ESTADO DE HIDALGO, A LOS 12 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2019, SIENDO LAS 15 HORAS CON 10 MINUTOS A CONVOCATORIA DE LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SE REUNIERON EN SESIÓN EXTRAORDINARIA LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, LOS C.C. PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PROFRA. MARÍA ANTONIETA DE LOS ÁNGELES ANAYA ORTEGA, SÍNDICO PROCURADOR EDGAR CRUZ RICO, REGIDORA CYNTHIA CATALINA ESPINOZA CORTÉS, REGIDOR RAÚL OLVERA RODRÍGUEZ, REGIDORA CLAUDIA VERENILLE FERNÁNDEZ BARRIOS, REGIDOR EFRÉN ESPINOZA PICAZO, REGIDORA MA DOLORES ÁVILA RAMÍREZ, REGIDOR SALVADOR ARCE ANAYA, REGIDORA MARAHÍ CORTÉS CABRERA, REGIDORA ALEJANDRA PAVÓN HERNÁNDEZ, REGIDOR NAXHYP GUTIÉRREZ MÁRQUEZ, REGIDOR MIGUEL ÁNGEL JIMÉNEZ CORTÉS, REGIDOR BENJAMÍN ANTONIO ORTEGA ROJAS.

QUIENES EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO Y LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, REALIZAN LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Pase de lista y verificación del quórum legal.
- 2.- Aprobación del orden del día.
- 3.- Análisis, discusión y en su caso autorización para la donación, a CEVI, de un predio propiedad del H. Ayuntamiento Municipal de Apán, Hgo., ubicado en la Colonia Voladores, bajo el Registro 296, del Tomo I, Libro 1 de fecha 8 de Marzo de 2019.
- 4.- Clausura.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1.- PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

Se pasó lista de asistencia por voz de la moderadora, la Regidora Cynthia Catalina Espinoza Cortés, de la asamblea y estando presentes 13 de los 14 miembros del H. Ayuntamiento se declara quórum legal, quedando debidamente instalada la Honorable Asamblea Municipal y por consecuencia son válidos los acuerdos que se tomen en la misma.

2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Se da lectura al orden del día por voz del moderador de la sesión. Se somete a votación y se aprueba el orden del día con 13 votos a favor.

H. AYUNTAMIENTO APAN HGO.

Palacio Municipal s/n, Colonia Centro, Apan Hidalgo

3.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN PARA LA DONACIÓN, A CEVI, DE UN PREDIO PROPIEDAD DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE APAN, HGO., UBICADO EN LA COLONIA VOLADORES, BAJO EL REGISTRO 296, DEL TOMO I, LIBRO 1 DE FECHA 8 DE MARZO DE 2019.

Presidente Municipal Ángeles Anaya: Comenta que es un predio que está en la colonia Voladores, donde la administración pasada donó la mitad de un terreno que son de 120 lotes y la otra mitad corresponde a presidencia municipal. Indica que se hizo la escrituración y presidencia pago las dos escrituras y se entregó a CEVI a que se donó a la UNTA y la otra escritura salió a nombre de presidencia municipal. Señala que el proceso lo estuvo realizando el Lic. Edwin y ha sido un proceso bastante largo y complicado. Expresa que el proceso de cambio de suelo sale en \$700 mil pesos y el fraccionamiento en \$500 mil pesos y sumas un millón doscientos y repartidos entre los beneficiarios les tocarán un monto alto, pero la idea es para gente vulnerable y se está valorando que por medio de CEVI sea un menor costo. Indica que platicó con la profesora Marta, líder de la UNTA en el Estado de Hidalgo, y le comentaba que requería de los servicios públicos no solo para los lotes de la UNTA sino para los otros lotes de presidencia y se platicó con gobierno del Estado para que ambos salieran beneficiados.

Regidora Ma Dolores Ávila: Pregunta ¿Qué significa CEVI? Comenta que entiende que una parte es para la UNTA y la otra parte se piensa donar y escriturar pregunta que a quienes?

Presidenta Municipal Ángeles Anaya: Expresa que CEVI significa Comisión Estatal de vivienda y que le gustaría que le dieran la palabra al contralor municipal quien es el que ha llevado todo este caso. Indica que el proyecto es para madres solteras, pero se puede determinar que también sea para personas vulnerables. Puntualiza que es importante señalar que se establezca en las escrituras una cláusula donde se diga que no se puede vender y que sea con usufructo vitalicio para que esa propiedad después sea de los hijos. Comenta que tiene un caso de un señor que es padre soltero y que si se hace para madres solteras se les quita la oportunidad a otras personas que también necesitan de una casa.

Regidora Cynthia Espinoza: Pregunta ¿Para realizar la donación se debe de realizar por medio de un convenio?

Presidenta Municipal Ángeles Anaya: Responde que no lo maneja así con CEVI, pero que se podría hacer porque la idea es que presidencia determine quienes serán los beneficiarios, otro que sea como usufructo vitalicio y que se especifique que no se puede vender el terreno porque es patrimonio de los menores.

Regidor Efren Espinoza: Comenta que es importante establecer los requisitos para los beneficiarios y se debería establecer mayores candados para beneficiar a las personas más vulnerables y será saludable realizar un convenio.

Síndico Procurador Edgar Cruz: Esta de cuero que se haga la donación y que se maneje por medio de un contrato de donación garantizando, que obviamente el consejo estatal de vivienda, se comprometa a dicha donación. Que desde el mismo contrato se determine quienes van hacer los autorizados para investigar quien realmente cumple el requisito para que sea susceptible a ser propietario y en el mismo convenio especificar que en caso de incumplimiento por parte de CEVI al donar los terrenos, el contrato que quedará nulo, sin efecto.

Con 13 votos queda aprobado el uso de la voz para el contralor municipal.

Regidora Ma Dolores Ávila: Pregunta ¿Qué medidas tiene el terreno y cuantos lotes son?



H. AYUNTAMIENTO

2016 - 2020

Presidenta Municipal Ángeles Anaya: Responde que son 101 y de la UNTA son 120 y las medidas que las diga el contralor. Aclara que el terreno será donado por presidencia municipal, pero los beneficiarios van a pagar su escritura y lo que corresponde el cambio de uso de suelo y el fraccionamiento. El dinero no se pagará a presidencia sino directamente a CEVI.

Regidor Miguel Jiménez: Comenta que le gusta la idea de que sean donados, pero no solo a madres solteras sino a gente vulnerable.

Regidora Alejandra Pavón: Indica que sería bueno hacer reglas de operación para sustentar el padrón de donatarios.

Presidenta Municipal Ángeles Anaya: Comenta que está de acuerdo que sea para personas vulnerables. Manifiesta que la UNTA reconoció el trabajo del contralor y del licenciado Leo quienes estuvieron al pendiente de este proceso.

Regidora Cynthia Espinoza: Entiende que CEVI es un intermediario, pregunta ¿Que obtiene CEVI al hacer ese trámite?

Presidenta Municipal Ángeles Anaya: Las escrituras ellos la hacen y hacen todo el procedimiento.

Contralor Municipal Lic. Edwin: Aclara que son 211 lotes en total, de los cuales son 110 para la UNTA y 101 para presidencia. Cuyas medidas son 6 metros de frente por 15 metros de largo.

Regidora Cynthia Espinoza: Pregunta que si tienen algún plano.

Contralor Municipal Lic. Edwin: Comenta que hay un ante proyecto de lotificación donde tentativamente se muestra como quedan las casas y áreas verdes.

Regidor Efrén Espinoza: Pregunta ¿Las medidas que dio son para los lotes de la UNTA y los de presidencia?

Contralor Municipal Lic. Edwin: Responde que sí y que las áreas verdes de los lotes de presidencia son más grandes.

Regidor Efrén Espinoza: En cuenta a los servicios públicos ya se tienen contemplado el cambio de uso de suelo.

Contralor Municipal Lic. Edwin: Comenta que ya metieron algunos dictámenes de factibilidad y CEVI en conjunto con el municipio estaria interviniendo para el trámite de los servicios.

Regidor Efrén Espinoza: Pregunta ¿Sabe que procedimiento van a utilizar para los beneficiarios de ellos?

Contralor Municipal Lic. Edwin: Desconoce totalmente.

Síndico Procurador Edgar Cruz: Entiende el beneficio de CEVI que será a través de las escrituraciones que serán 211, lo que tiene entendido que la fracción es muy cara y eso se tramita en gobierno del estado, tendrá CEV algún mecanismo para que no les cobren tan caro. Y puntualiza que cuando ya se vaya a realizar la votación se tomen en cuenta cuatro criterios que se han vertido en esta sesión: Garantizar la donación del contrato, criterios de quienes serán las personas que escogerán a los candidatos para la donación, en caso de incumplimiento la cancelación de la donación y los criterios de donación, es decir a quien. Indica que se definan en esta sesión o que sea en una próxima sesión.



H. AYUNTAMIENTO

2016 - 2020

Presidenta Municipal Ángeles Anaya: Expresa que CEVI tiene un convenio y procedimiento con Gobierno del Estado y ya se tiene una lista con algunas personas que serían candidatas para que se les apoyaría. Indica que el procedimiento fue largo. Comenta que la llegada de la UNTA reconocieron que tiene la misma situación y que no han podido tener la escritura y esto fue un trabajo del equipo de presidencia y gobierno del estado está ayudando a que se metan los servicios públicos y al final 211 lotes serían para beneficios de la gente de Apan.

Contralor Municipal Lic. Edwin: Comenta que el proceso fue muy largo. Esa superficie tenía 3 hectáreas donde era ejido y lo que se hizo fue obtener el dominio pleno, y se está hablando de más de mil ejidatarios por lo que se tuvo que conformar 50 más uno para esa sesión, pero al final se obtuvieron los resultados deseados.

Síndico Procurador Edgar Cruz: Indica que si no se va hacer ninguna manifestación en cuanto a lo que se mencionó.

Regidor Naxhyp Gutiérrez: Comenta que posteriormente se realice otra sesión para las reglas de operación para ver el padrón que ya tiene la presidencia e incluso obtener un porcentaje para las personas discapacitadas.

Síndico Procurador Edgar Cruz: Manifiesta que para las cuestiones de donación si ahorita no se establece esas condiciones después ya no se podrá hacer, por lo que sería conveniente manifestar las cláusulas para el contrato de donación, inclusive ellos podrían poner los criterios de donación porque no se está estipulando nada.

Regidora Cynthia Espinoza: Propone un punto de acuerdo: Autorización para la donación, a CEVI, de un predio propiedad del H. Ayuntamiento municipal de Apan, Hgo., ubicado en la colonia voladores, bajo el registro 296, del tomo I, libro 1 de fecha 8 de marzo de 2019, sujetándose a las reglas de operación determinadas por este H. Ayuntamiento.

Síndico Procurador Edgar Cruz: Insiste que se está hablando de los criterios de operación para las donaciones, pero no se está especificando para las condicionantes en la donación. En este caso el municipio tiene que establecer los condicionantes para la donación porque una vez donado ya es de CEVI. Indica que está dispuesto es dispuesto aprobarlo siempre y cuando se tengan estos puntos sino él votaría en contra.

Regidor Naxhyp Gutiérrez: Indica que los criterios de donación se establecerán en otro documento porque falta estructurar el proyecto.

Presidenta Municipal Ángeles Anaya: Indica que ates de que se fueran tratar de que ya quedan los servicios y quiere los servicios primero tiene que tener la escritura y las reglas de operación se tiene que ver porque los beneficiarios igual y no puedan pagar las escrituras y se tienen que pagar, incluso su recibo oficial será de CEVI y no de presidencia

Síndico Procurador Edgar Cruz: Comenta que es quisquilloso en las palabras, y se dijo que sería criterios de operación y como lo mencionó el regidor Naxhyp sería criterios de donación si queda como criterios de donación está bien

Regidor Efrén Espinoza: Comenta que el usufructo vitalicio se le hace un punto muy importante tiene que estar establecido en la propia escritura y con el notario público lo demás es con CEVI.

Regidor Cynthia Espinoza: Comenta que es correcto, pero para que se incluya en la escritura primero se debe de indicar desde aquí



H. AYUNTAMIENTO

2016 - 2020

Acuerdo: Se autoriza la donación, a CEVI, de un predio propiedad del H. Ayuntamiento Municipal de Apan, Hgo., ubicado en la Colonia Voladores, bajo el registro 296, del tomo I, libro 1 de fecha 8 de marzo de 2019, sujetándose a las reglas de donación y condiciones determinadas por este H. Ayuntamiento. Con 13 votos a favor queda aprobado el punto de acuerdo.

4.- CLAUSURA.

No habiendo más asuntos que tratar estando presente la Presidenta Municipal Constitucional Profa. María Antonieta de los Ángeles Anaya Ortega, se dan por concluidos los trabajos de la centésima nonagésima primera sesión extraordinaria siendo las 16 hora del día 12 del mes de agosto del año 2019, firmando de conformidad la presente acta, para constancia legal de lo acordado, los que así quisieron hacerlo.

Honorable Ayuntamiento Municipal
Apan, Hidalgo.

ACTA DE AYUNTAMIENTO

C. María Antonieta de los Ángeles Anaya Ortega
Presidenta Municipal Constitucional

C. Edgar Cruz Rico
Síndico Procurador

C. Raúl Olvera Rodríguez
Regidor

C. Cynthia Catalina Espinoza Cortés
Regidora

C. Claudia Verénisse Fernández Barrios
Regidora

C. Elfrén Espinoza Picazo
Regidor



H. AYUNTAMIENTO
2016 - 2020

C. Ma. Dolores Ávila Ramírez
Regidora

C. Salvador Arce Anaya
Regidor

C. Marahí Cortés Cabrera
Regidora

C. Alejandra Pavón Hernández
Regidora

C. Miguel Ángel Jiménez Cortés
Regidor

C. Naxhyp Gutiérrez Márquez
Regidor

C. Cecilio Monroy Olivares
Regidor

C. Benjamín Antonio Ortega Rojas
Regidor